



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



Radicado 682114089001-2022-00005-00

Contratación, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

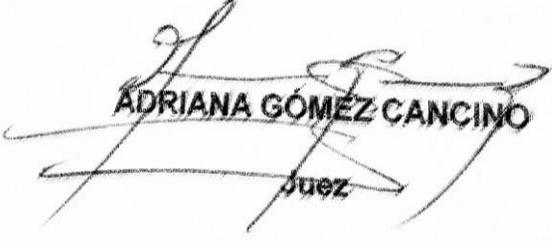
Se encuentra al Despacho el presente proceso y teniendo en cuenta lo cumplido con lo establecido en el art. 108 de Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7 del art. 48 ibídem, previas las publicaciones en la página web del C.S. de la J., conforme a lo normado por el art. 10 del Decreto 806 de 2020, para efecto de designar curador ad-litem, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- DESIGNAR como curador ad-litem de herederos indeterminados de GLORIA MARIA CAMACHO DE GRASS Y demás personas desconocidas e indeterminadas, y de los señores **SEGUNDO ISAAC RAMIREZ LAMUS Y SATURNINO RAMIREZ LAMUS**, al Dr. JOSE LIBORIO PINZON VALCARCEL con domicilio en la carrera 3 No. 3-37 del municipio de Contratación - Sder, Cel. 3134404468, email: jliboriopv@hotmail.com.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el nombramiento como auxiliar de la Justicia de la manera establecida en el art. 49 del Código General del Proceso en concordancia con el art. art. 8 del decreto 806 de 2020, .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
JUEZ

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 23 DE MAYO
DE 202 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todos las horas hábiles de hoy 24 DE MAYO
DE 2022



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA